

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA

ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-012/2019 Expediente IDD0503001/18 **Cve. Crédito** 4717905611 **R.F.C.** CME010829TL2

102102

NOMBRE: COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, SA DE CV

DOMICILIO: SECUNDARIA 2 NO. 215 / ESTANDAR 1 Y AV 1

COLONIA: OBRERA NORTE, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25790

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0203/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS** 

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fech a 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción IIII, 5 fracción III, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI,XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo. 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

# **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 25 minutos, del día 17 del mes de Mayo del año de 2022, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del CONVOCATORIA DE REMATE de fecha 13/05/2022, toda vez que el contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cero minutos del día Trece del mes de Mayo del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I,135,137,145,151,152,153,162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I,118,119,120,127,131,132,133,142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Secundaria 2 número 215/estándar 1 y Av. 1, colonia Obrera Norte, C.P. 25790 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Secundaria 2 número 215 entre las calles Estándar 1 y Av,1 C. P. 25790, en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación de la Convocatoria de Remate en Primer Almoneda de fecha 13 de Mayo de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aquirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717905611; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0439013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción, de casa habitación habilitada como oficinas de un piso fachada vitromuro color café tipo cantera con muros al frente reja metálica blanca. 1 puerta y 1 ventana, domicilio en el cual toqué a la puerta de acceso al inmueble, sobre la cual se lee COMECSA, estuve golpeando la puerta y realizando llamadas a voz sin obtener respuesta, observando acumulación de polvo, basura y un estado de abandono del inmueble, es decir esta deshabitado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 215 de la calle Secundaria 2, dicho inmueble se localiza al costado Norte de domicilio buscado, cuyas características exteriores son: lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación de un piso pintada color blanco, con una puerta y dos ventanas al frente así como reja metálica color café en la cual me atendió una persona de nombre Juana Graciela Sánchez Ledesma quien dijo de momento no saber dónde tiene su credencial; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 70 años, rostro ovalado, tez morena, nariz usa cubre bocas, labios usa cubre bocas, complexión mediana, cabello castaño, liso y corto, estatura aproximada de Un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Secundaria 2 No. 215 de esta colonia Obrera Norte?; a lo que me respondió; Si Licenciado ese negocio que dice hasta hace unos meses estuvo aquí enseguida, pero ya no hay nadie ahí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?;: a lo que me respondió: Licenciado fíjese que no se muy bien la fecha pero son ya varios meses que no vemos a gente en esa casa ni ningún carro; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No Licenciado pero ahí están pintados los teléfonos que creo son los de ese negocio, a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí en esta casa vivimos mi familia y yo, no tenemos cedula fiscal, a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMERCIALIZADOS MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No señor como le dije antes, ellos eran vecinos solo eso; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa desde hace muchos años es propiedad familiar; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza iurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 223 de la calle Secundaria 2: dicho inmueble se localiza

al costado sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación pintada en color rosa de un piso, con puerta y ventana metálica al frente así como una reja metálica pintada color blanco ; en el cual me atendió una persona de nombre Diana Julieta Martínez Castro. quien no quiso identificarse al desconocer sobre el asunto, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello castaño, liso y recogido, estatura aproximada de Un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Secundaria 2 No. 215 de esta colonia Obrera Norte?; a lo que me respondió: Así es licenciado ese negocio estaba ahí en esa casa con barda café y reja blanca (señalando al domicilio fiscal con su mano), ahí donde dice el nombre del negocio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, Š.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LÉGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No Licenciado, hace tiempo que cerraron no sé si cuando la pandemia que fue un tiempo o ya no vayan a abrir ahora sí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENUIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No Licenciado, parece que ahí hay unos teléfonos pintados pero no tengo idea donde puedan estar ahora; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, S.A. DE C.V. ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyente se encuentra deshabilitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; por lo que en términos del artículo 134, Fracción III, Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta costa de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Posteriormente en Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las nueve horas con Treinta minutos del día Dieciséis del mes de Mayo del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Ádministración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I,135,137,145,151,152,153,162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I,118,119,120,127,131,132,133,142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Secundaria número 2 #215, colonia Obrera Norte, C.P. 25790 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Secundaria No. 2 #215 colonia Obrera Norte C. P. 25790 en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación de la Convocatoria de Remate de Primera Almoneda de fecha 13 de Mayo de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717905611; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villarreal Alaníz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Una casa habitación de un solo piso con vitromuro en color café reja pintada en color blanco puerta y ventana al frente. domicilio en el cual toqué a la puerta por espacio de varios minutos y nadie acudió a mi llamado volvi en días subsecuentes a diferentes horas con el mismo resultado cerciorándome que esta deshabitado por acumulación de polvo y medidor sin movimiento. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigi al domicilio con el número exterior 213 de la calle secundaria # 2 dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio

buscado, cuyas características exteriores son: una casa habitación de un solo piso pintada en color blanca con reja en color café puerta y ventana al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Juana Graciela Sánchez Ledezma quien no se identificó correctamente ya que no encontró su identificación siendo su media filiación: sexo Femenino, edad 72 años, rostro m. ovalado, tez aperlada, nariz usa cubre bocas, labios usa cubre bocas, complexión mediana, cabello corto liso y castaño, estatura aproximada de Un metro 58 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ¿COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente, MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? ocupa u ocupaba el domicilio en Secundaria No. 2 No. 215 de esta colonia Obrera Norte?; a lo que me respondió; Si lo conocí estaba aquí enseguida pero ya tiene rato que no se ve nadie en el domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: la verdad no lo se con exactitud Licenciado meses quizá de repente ya no se vieron por allí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No Licenciado no tengo ningún dato para su localización solo los # teléfonos que se encuentran afuera; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo ocupo este domicilio con mi familia y no tengo Cedula Fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No Licenciado no tengo ningún vínculo con esa empresa, A lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa es de mi propiedad desde hace muchos años Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 223 de la calle Secundaria # 2, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación color rosa con reja blanca de un solo piso con puerta y ventana al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Diana Julieta Martínez Castro guien No se identificó por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo Femenino, edad 39 años, rostro normal, tez blanca, nariz recta, labios normales complexión mediana, cabello largo medio liso y castaño, estatura aproximada de un metro sesenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila: le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA , S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? ¿Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA , S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio secundaria 2 No. 2015 de esta colonia Obrera Norte?: a lo que me respondió: Si Licenciado allí estaba en ese domicilio esa empresa no esta tiene el logotipo afuera pero ya no se ve gente a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA ,S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL; desocupo el domicilio a lo que me respondió: No Licenciado de repente dejaron de venir. No sé con exactitud cuándo abandonaron el lugar; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo esa clase de información por la cual me pregunta; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio que se actúa al contribuyente COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA S.A. DE C.V. ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal del Contribuyente se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su Localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; por lo que en los términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 13/05/2022, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 16/05/2022, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

## **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en CONVOCATORIA DE REMATE de fecha 13/05/2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL

DE EJECUCION FISCAL, a nombre de COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS COAHUILA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 17 DE MAYO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

### Firma Electrónica

XaVny7/1Sh4PQQyN524fHZL3y+kfzON/hS1qmRZtlHugysnindqVZsvDT9SuMAsoVYbl3Gi0ENGUeHis9fRqKaZh/wkQ+5BBEGIAyYUqE gDB1kxW0ocZSG7oe2ydcicL+Lfi3w49crWXGsPQaiNlsU0m/D3SEUT0hl5BiSXY5OQ/qhqaTqDV6+ehQQ1HoKxaVEZ+W3jDL/dX3e0djz Dwkrl+leDbj0/ciwJ6yA3ScPl6Ad6Xccv5i516KTeE+SgJISYE1aBeuP45bEUGC3c3EP4kwlWfMslsZClBbe3Vld5JpkVmikiAzUpcM5o0jz9iJvixUt8WNnOZz6ujujCOyQ==

# **Cadena Original**

|4717905611|7|0|May 17 2022 11:25AM|ALEF-MONCLOVA/0203/2|17|CME010829TL2|COMERCIALIZADORA MANTENIMIENTO E STRUCTURAS